

201500000949

23/11/2015 08:09:23

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-8889 de 2015, cuyo objeto es: *"Licenciamiento Bundle 8x5 por un (1) año para dos (2) FortiGate 300C y un (1) FortiGate 1000C ajustándose a las especificaciones técnicas requeridas que permitan administrar la seguridad perimetral de la red de datos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*.

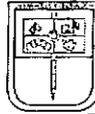
LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201500000412 del 04 de junio de 2015, *"por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto y otros procesos administrativos, y se deroga una Resolución Rectoral"*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201500000903 de Noviembre 05 de 2015, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 8889 de 2015.
2. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 8889 de 2015 es de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$63.873.309)** IVA incluido, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8889 de la vigencia 2015.
3. Que el día 09 de noviembre de 2015, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
 - COINSA LTDA
 - NSIT S.A.S.
4. Que el día 13 de noviembre de 2015, se publicó el Informe de Habilitación en el Portal Único de Contratación Estatal, en el cual el Comité Evaluador, habilitó a los dos oferentes que presentaron propuestas, sin recibir ningún tipo de observaciones dentro del término establecido en dicho informe.
5. Que el día 20 de noviembre del año 2015, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.
6. Que a dicha Audiencia, se presentó un sólo oferente de los dos habilitados.
7. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a 1 ronda, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, partiendo de un valor inicial de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$62.098.509)**.
8. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

PROPONENTES	RONDA 1
NSIT S.A.S.	SE RETIRA

9. Que el contrato se adjudicará a **NSIT S.A.S.** por un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$62.098.509)** siendo este, el valor ofertado por parte del proponente adjudicatario.

En mérito de lo expuesto,

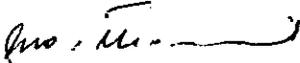
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$62.098.509)** IVA incluido, con cargo al CDP 8889 de la vigencia 2015, al proponente **NSIT S.A.S.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA LASSO PEÑA
Vicerrectora Administrativa

Revisó: Luquegi Gil Neira
Secretario General


Proyectó: Gustavo Londoño Cano
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

